

Adicional Quinta de la O.M. de 26.02.99, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente Resolución.

El Director Provincial Acctal.

José María Carbonero González.

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES
DIRECCIÓN PROVINCIAL MELILLA**

1172.- D. JOSE MARIA CARBONERO GONZALEZ, Director Provincial Acctal. de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), ante la imposibilidad por, Ausente en el primer y segundo intento del primer envío, de comunicarle la resolución de esta Dirección Provincial por la que se acuerda la devolución de 21,37 euros a D. PEDRO GUERRERO MORENO con domicilio en Bda- Constitución nº 21-4º D de Melilla se le hace saber que,:

Con fecha 10 de marzo de 2004, el Recaudador Ejecutivo nos comunica que en el expediente administrativo de apremio 01/546-01, seguido contra D. PEDRO GUERRERO MORENO D.N.I. 45.276.977-M se ha producido un exceso de ingreso de 21,37 euros, en la cuenta restringida de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, como consecuencia de los embargos de cuestas masivos por esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Melilla.

Esta Administración es competente para resolver la presente devolución de ingresos indebidos en la U.R.E, siendo de aplicación lo previsto en el art. 130.2.2 de la O.M. de 26 de Mayo de 1999 por el que se desarrolla el Regl. Gral. de Recaudación. de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por el R.D. 1637/95 de 6 de octubre (BOE del día 24), sobre revisión de oficio de actos recaudatorios al tratarse de un error material.

Por todo ello, esta Dirección Provincial:

RESUELVE: proceder a la devolución de 21,37 euros a D. PEDRO GUERRERO MORENO. Próximamente le efectuaremos transferencia bancaria por el citado importe, que será ingresado en la misma cuenta en la que se produjo el citado embargo de la Entidad Financiera BBVA sucursal 4220.

Frente a la presente resolución, podrá interponer recurso de alzada, ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo

de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995 de 6 de octubre (B.O.E. de 24.10.95), y con la disposición adicional 5º 2 de la O.M. arriba citada.

El Director Provincial Acctal.

José M.º Carbonero González.

**AGENCIA TRIBUTARIA
DELEGACIÓN DE MELILLA
DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN
ANUNCIO DE NOTIFICACIONES PENDIENTES
DE LA DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE
MELILLA**

1173.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963 de 28 de Diciembre) en la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997 de 30 de Diciembre, habiendo sido intentada dos veces la notificación y no siendo esta posible por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. de Melilla (sita en la Plaza del Mar, Edf. V Centenario, Torre Sur, Segunda Planta), al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, 10 de mayo de 2004.

El Delegado de la A.E.A.T.

Jesús Ignacio Pérez Aguilera.